

Tarde.—De eso a poner los problemas relacionados con la sociedad humana en el terreno puramente psicológico, no había sino un paso. Muchos sociólogos lo salvaron uniendo así la sociología a la psicología. De ellos el más eminente fué, sin duda alguna, Gabriel Tarde quien señaló la imitación como principio generador de las sociedades humanas. Es la imitación, para él, el fenómeno social por excelencia; el grupo social puede definirse como una colección de seres que tratan de imitarse entre sí o que, sin imitarse actualmente, se parecen, ya que sus rasgos comunes son copias antiguas de un mismo modelo. Se entiende que la imitación de la que hablaba era la puramente psicológica. La “pareja social elemental” es la de dos personas que se influyen espiritual y recíprocamente, la relación que existe entre esas dos personas es el elemento único y necesario de la vida social. La historia está compuesta precisamente por la serie de las iniciativas más imitadas. La imitación, en Tarde, aparece como un aspecto de la repetición universal que se manifiesta ya en el mundo orgánico bajo forma de *herencia* y aún en el mundo físico bajo la apariencia de *ondulación*. Se trata, en último análisis, de explicar la sociología por medio de la psicología individual.

Las teorías del alma colectiva.—Opuestas a esa tendencia encontramos las llamadas *teorías del alma colectiva*: la psicología de las multitudes y la escuela criminalista italiana, la psicología de los pueblos alemana y la psico-sociología americana.

La psicología de las multitudes se manifiesta con el mismo Tarde quien diferenció la palabra *multitud* (conjunto de contagios psíquicos esencialmente producidos por contactos físicos) del vocablo *público* (colectividad puramente espiritual, diseminación de individuos físicamente separados cuya cohesión es de exclusivo carácter mental). De esta escuela recordemos a Gustavo Le Bon con sus *Leyes psicológicas de la evolución de los pueblos* y con la *Psicología de las multitudes*.

La escuela criminalista italiana—Enrique Ferri, Escipión Síghele, Pascual Rossi—estableció que el grupo de individuos no da jamás un resultado igual a la suma de esos individuos tomados por separado (Ferri). El resultado de una

reunión de hombres no es una suma sino un producto. En la multitud, agregado homogéneo y no organizado, los sentimientos y las pasiones se ven reforzados (de allí la aptitud de las multitudes al crimen y a la locura), mientras que las ideas se rebajan y las altas manifestaciones se eliminan (Síghele). Un alma colectiva se desprende del concurso de las almas individuales a consecuencia de la semejanza de la excitación exterior y de las conciencias individuales que reciben esa excitación. La multitud está caracterizada por ser un producto psíquico colectivo *estático* mientras la familia, la nación, etc. son productos psíquicos colectivos *dinámicos*. Hay diferencia entre la psicología colectiva, la de las multitudes, la psicología social, la de los pueblos y de las sociedades y la sociología que es síntesis de las ciencias sociales particulares (Rossi).

Un defecto ha sido señalado a estas tentativas: la indeterminación de la palabra *multitud* que muchos autores, sin escrúpulo alguno, han identificado con los vocablos *público*, *pueblo*, *masa*, *sociedad*, *nación*, *raza*.

Los alemanes tienen su *Volkerpsychologie*, su psicología de los pueblos, que se presentó como una reacción contra la tendencia sociológica naturalista. La verdadera explicación de los hechos sociales está en la psicología: instituciones, guerras, todos los hechos sociales tienen su causa en los sentimientos y en las ideas, las influencias exteriores no actúan sobre ellos sino al través del espíritu. Pero el espíritu es obra de la sociedad, es ella quien ha formado al individuo y le ha permitido tener conciencia de su propio yo. Existe un espíritu colectivo que se expresa en esa realidad social que se llama *pueblo* o *nación* y que contiene a todas las demás: familia, corporación, clase, etc. (Wundt).

La psico-sociología americana.—La evolución de las teorías norteamericanas se puede apreciar viendo como Sumner, Lester Ward y Small estuvieron dominados por el punto de vista organicista, como Giddings, Cooley, Ellwood y, especialmente, Mac Dougall se dedican a buscar en los factores psíquicos—deseos, intereses, tendencias,—las causas determinantes de la vida social. Utilizan nociones como las de conciencia común, conciencia de la especie, espíritu social, espíritu de grupo.

Mac Dougall afirma que todo lo que la sociología observa en el orden social resulta, como efecto, de las fuerzas innatas de la naturaleza humana y que constituyen los elementos fundamentales del espíritu. La psicología de la conducta puede determinar esos *instintos*, esos modos de reacción específica en determinadas ocasiones. Esos instintos se encuentran en la base de fenómenos sociales como las religiones (productos del temor, de la curiosidad y de la sumisión), el crecimiento de las grandes ciudades (resultado inmediato del instinto gregario), la acumulación de capital (producto del instinto de adquisición) etc. La sociedad tiene una vida mental que es la simple suma de las vidas mentales de los individuos que la componen, tomadas a título de unidades independientes; un conocimiento exacto de esas unidades no nos permitiría jamás inferir la naturaleza de su vida en grupo. La noción de conciencia colectiva supone la contigüidad en el espacio de los elementos que la componen. Esta contigüidad, realizada en el organismo, no lo es en la sociedad en la que las unidades, conservan su individualidad.

Estas tendencias dejan ver la contradicción existente en toda sociología de inspiración puramente psicológica. Por el hecho mismo de que no quería ver en la sociedad nada más que los elementos psíquicos, la psico-sociología se condenaba a no ser sino una continuación de la psicología individual.

Es característico hacer la observación de que se trate de explicar las instituciones sociales por la existencia de ciertos deseos o instintos fundamentales de la naturaleza humana, noción doblemente anti-sociológica ya que se llega a un concepto psicológico que desconoce que "la historia es una transformación continua de la naturaleza humana" y ya que se concluye por reducir lo social a lo individual.

ARMANDO CUVILLIER

Maestro de Costa Rica

Ayude usted a sus compañeros enviándonos

desde cualquier rincón de la Patria en donde usted trabaja, silenciosa y abnegadamente, el resultado de sus experiencias, estudios, anhelos y meditaciones. "Educación" hará conocer ese resultado comentándolo debidamente.

SECCION OFICIAL

LABORES ESCOLARES

San José, 4 de enero de 1938.

Señor Jefe Técnico de Educación

S. O.

AL iniciar las labores en este nuevo año que ha de ser, como no pocos de los anteriores, fecundo en realidades y promesas para la cultura del país, conviene establecer un completo balance de lo que se ha realizado hasta ahora. La escuela de Costa Rica preparábase por el camino de la evolución en que nos hemos empeñado cuantos tenemos hoy la responsabilidad de dirigirla, a un cambio en sus métodos. Como usted lo sabe, desde mi llegada a la Secretaría de Educación, me he empeñado en trazar por modo perceptible, neto, el ámbito dentro del cual ha de operarse aquella evolución. Pretendo que este cambio, trascendente como medular que es para los destinos de nuestra cultura, se lleve a cabo en un clima bienhechor; y este clima no puede ser otro que el que preste a los maestros la fuerza necesaria para evitar los pasos vacilantes o incorrectos. Durante el año próximo pasado mantuvimos por disposición mía, en la que usted estuvo en completo acuerdo, un sistema ecléctico en nuestros métodos de enseñanza: apoyamos, con la misma fe de siempre, a cuantos preceptores trabajan sincera y lealmente dentro del sistema de la escuela tradicional e impulsamos, al mismo tiempo, la obra de aquellos que, constituyéndose en abanderados de la nueva tesis, han seguido con acierto el camino de la escuela activa. Así mantuvimos con fe un determinado número de secciones decrolianas en nuestra primera enseñanza, y usted ordenó, con mi autorización, el plan de los «centros de interés» para desenvolver por su medio la capacidad de aquellos niños que inician su vida de escolares respirando la atmósfera que trae consigo este impulso vital que viene renovando el sentido de la escuela y, con él, la actitud suya frente al niño.

Estimo que es llegada la hora de hacer un análisis minucioso, como base de un recuento formal de aquellas de nuestras escuelas que mantienen en terreno firme las secciones decrolianas, y los «centros de interés» iniciados en el año que acaba de pasar. Señalados que sean por modo particular estos aspectos, de seguida conviene anotar en una lista preparada al efecto, el nombre de los preceptores que han dominado o están en camino de dominar, el complejo de dificultades y problemas de la nueva técnica. A éstos usted les brindará cuantas veces sea necesario, si posible fuera, día por día, los consejos de su experiencia, a efecto de que la labor que ellos realizan se mejore en cada momento: alcance un nivel envidiable, en mucho semejante a aquél en que se han colocado escuelas ya modernizadas de naciones tan cultas como lo es en este Hemisferio, Colombia. Cuanto a los maestros que parecen refractarios a seguir la nueva actitud, sea por falta de preparación, o sea por falta de congénitas aptitudes para ella, como siempre, estimularemos el esfuerzo de ellos dentro de sus métodos y recursos, no sin superar este esfuerzo hasta donde sea posible sin lesionar en lo mínimo el sistema en que se amparan, que después de todo ese sistema tiene en su favor los prestigios de la tradición.

Pretendo aclarar una vez más mi actitud ante el serio problema de nuestra vida progresiva escolar. Con nuestros actos y disposiciones no debemos anquilosar un organismo esencialmente dinámico; pero tampoco debemos anarquizarlo. Conservar y mejorar; he aquí el lema. La meta que debemos alcanzar. Y claro es que cuando se formula un concepto tan cabal de aquello a que se aspira, no puede existir vacilación alguna en la escogencia de los medios que han de conducir a él. Pienso que usted estará de acuerdo conmigo en que por el camino indicado mejoraremos cada día esta institución docente que justifica de parte de todos un profundo sentimiento de respeto; y lo haremos huyendo de dos extremos igualmente nocivos: la anarquía y la farsa.

En esta oportunidad me es grato renovar a usted mi consideración más distinguida y personal estima.

El Secretario de Educación,
A. AGUILAR MACHADO

DOCUMENTOS HUMANOS

EL DIA DEL LIBRO

(Homenaje del Autor al
Secretario de Educación Pública).

El Siglo XV, último de la Edad Media, es un Siglo de un complejo que no podría calificarse de inferioridad, porque en él tuvieron efecto eventos de una gran trascendencia para la humanidad.

Si es cierto que muchos de ellos fueron de los que debieron marcarse con piedra negra en los anales de la historia, otros en cambio son de los que deben señalarse con piedra blanca, de tal manera que discriminando estos hechos, aquel bilano que al final se obtenga es quizá más de lo bueno que de lo malo.

Si es cierto que en este Siglo floreció un Papa, Alejandro VI, que tuvo un Rey, Luis XI, de quien se ha dicho que era pérfido, déspota, cruel, avaro y supersticioso; y que tenía como axioma de gobernar: «Disimular es reinar»; que floreció un Maquiavelo a quien con justicia se le ha llamado «el preceptor de los tiranos»; si es cierto que fue quemado vivo Jerónimo Savonarola; y el Duque de Valentino hizo de las suyas, y el infortunado Zizim por instancias de su hermano Bajazet, prisionero de Carlos VII, lanzó su último suspiro enviando Roderico Borgia, al prisionero ya envenenado; en cambio es en este Siglo XV, que se inventó la Imprenta por Juan Gutemberg, ayudado de Juan Fauchelle y Pierre Schoefer quien inventó los caracteres fundidos, ese verdadero adelanto del género humano; es el Siglo en que se descubrió el Continente Americano, por ese incomparable loco que murió cargado de cadenas después de dar a los Reyes Cristianos un nuevo Mundo, y a quien Isabel, cuando el ilustre marino genovés, le pidió un pedazo de pan para calmar su hambre, le contestó: «Mañana», a lo que Colón por boca de Larra dijo:

«*Mañana*, siempre esa palabra vana
 se ha interpuesto en mi camino!
 Yo daros un Mundo quiero
 en voz alta les decía; y ¡*Mañana!*
 repetía el Viejo Mundo en que muelo!
 Y hoy que ese Mundo les dí,
 tú que fuistes a buscar
 para Colón un hogar,
 me traes un *Mañana* a mí.
 ¡Raza orgullosa y cobarde!
 Bajo cuyo techo estoy,
 ¿Si no sabes lo que es hoy
 qué sabes lo que es *Mañana?*»

En este Siglo XV, la heroica Francia, que ha cubierto con sus huesos los campos de la gloria, fue salvada de la dominación inglesa por la Virgen Jehanne, esa pastora de Donremy cuyo riente valle riega el Mosa, probando con claridad meridiana que frente a una Juana de Arco, siempre hay un Pierre Cauchón, Arzobispo de Beauvais, quien, y no otro, la mandó a quemar viva el 28 de marzo de 1431.

Entre los acontecimientos de más trascendencia para la humanidad, de este Siglo XV, antinómico, está no hay duda el de la Imprenta, que trajo aparejado el del libro; y el primer libro que se publicó en el Nuevo Mundo, fue en 1537, cabiéndole a México, el alto honor de haber sido el primer lugar de América en donde se estableció la primera Imprenta en 1536.

Y allí en la capital Azteca, está el edificio donde existió la primera imprenta en América, como un heraldo anunciando que la civilización mexicana recogía ese lábaro bendito de la imprenta que produjo el libro, «obra de arte y de pensamiento, valor intrínseco y extrínseco, poesía del pasado y clave del porvenir; solamente el libro nos entregará en sus páginas reveladoras el mensaje cordial de justicia y de paz, cuyos dictados salvarán al Mundo, hoy en trance de agonía», según la feliz concepción de Raimundo Lazo.

Y bien sabemos nosotros que Hispano-América, fue do-

meñada más que por la espada de los conquistadores, por la Cruz de los Misioneros, por el libro de los padres Jesuitas; que el libro primero que se publicó en México fue una traducción de «La Escala Espiritual de San Juan Climaco» por Fray Juan de Magdalena, habiendo correspondido el mérito a un italiano Giovanni Paoli, el de su impresión; y refiriéndonos a Centro América, lo que nos atañe de cerca, diremos que el año 1667, se estableció la primera imprenta en Guatemala, y el primer impreso conocido es un Sermón de Fray Francisco de Quiñónez, predicado el día 4 de Octubre de 1660.

Hizo época en la historia de la ocupación militar americana, en fecha reciente en Nicaragua, una Conferencia que dió el Capellán de esas fuerzas, caballero Whitterspoon, titulada «La memoria en el hombre», brillante conferencia demostrando lo necesario que es la memoria en los actos de la vida humana, haciendo palmaria esta necesidad; al suponer privado a los seres de esta potencia del alma, el individuo no sabrá de sus afectos, no sabrá de sus obligaciones morales, no sabrá de nada en la vida, y de golpe la vida social estará interrumpida. Del mismo modo podemos suponer lo que sería de la humanidad si en este bendito Siglo XV, no se hubiese descubierto el libro; estaríamos en la edad de piedra, en la edad del papiro, en la edad primitiva de la humanidad y el progreso de ella no se habría verificado en la forma asombrosa en que hoy lo contemplamos.

Libro es el bueno, es el malo; libro es el científico; libro es el literario; libro es el didáctico y hasta es libro el que encierra revelaciones sicalípticas que transforman al hombre en ser inferior; por el libro adelantamos; por el libro vivimos la vida actual; por el libro se desarrolla el progreso que nos maravilla; libro es la Biblia; libro es el Korán; libros son todos; que, como si fuesen una dama leal y sincera nos abre siempre los brazos para recibirnos con cariño, siempre que a él recurrimos en los días tormentosos de la vida. Y en este año precisamente hace 400, que el primer libro se imprimió en el Nuevo Mundo, a pesar de las restricciones de las Leyes de Indias que empezían la cir-

culación de libros que pusieran a los habitantes de la América, al habla con los progresos del Continente Europeo; pero entonces, como hoy «la ley se acata pero no se cumple», y vinieron rotando hasta aquí a través de los mares, los libros a los cuales se deben en primer lugar, la Independencia de que gozamos, y la relativa cultura que tenemos: dada esta circunstancia ¿no será del caso que en el Calendario de nuestras festividades científicas y sentimentales, existiera un *Día del Libro*, como existe el Día de la Raza, el Día de la Madre, el Día del Arbol, el Día del Trabajo, el Día del Médico, el Día del Dentista?

DR. RODOLFO ESPINOSA R.

San José, diciembre 1 de 1937

Señor Doctor Rodolfo Espinoza Z.

Ciudad

Respetado Doctor; el erudito trabajo suyo sobre «Día del Libro», me ha llenado de íntima complacencia. La mano que maneja con singular propiedad el bisturí, mueve también la péñola para escribir con elegancia en la forma y profundidad e ilustración, en el fondo de la materia tratada.

Recorre usted con autoridad de sociólogo e historiador, los hechos salientes de aquel siglo XV, paradójico y revelador, como lo son cuantos sirven a manera de gozne, a efecto de operar una transformación en la historia de los pueblos, que no es sino una historia de la evolución de las culturas. En estas culturas, así como en la vida misma del hombre, refléjase no pocas veces, la contradicción y la antítesis. Por ello, un gran crítico contemporáneo opina que la contradicción en el decurso de la vida sólo puede resolverse extrahistóricamente, es decir, en un plano distinto de este físico en que actúa nuestra mísera carne. Muy justos me han parecido los conceptos suyos acerca del significado de la memoria, facultad a la que el gran curso llamara, el arsenal de la inteligencia. El

libro es la memoria de los pueblos, dilatándose en el horizonte de la historia.

Sea Coster o sea Gutemberg, quien tuviera la intuición de la imprenta, que para el caso poco importa una aclaración en este nimio aspecto, lo que usted manifiesta en ágil prosa sobre el libro, resplandece como la verdad. Ya el inmortal romántico había declarado que no existe libro tan malo que no tenga algo de bueno.

Ahora, al enviarle la gratitud por la fina atención con que me ha distinguido, debo expresar a usted que vería con mucho agrado, ordenara la publicación de su artículo, tan bello como oportuno, en alguno de los diarios de la localidad.

Mande usted a su amigo y servidor atento,

A. AGUILAR MACHADO

CON LOS PIES

Sobre si se dice *de pie* o *de pies*, digo, pero no ex cathedra como el Papa, sino modestamente como estudiante: La Academia en su Gramática, al tratar de la preposición *de*, dice: "Modo o manera: almorzar *de pie*; cayó *de espaldas*, etc." En su Diccionario, en el artículo *pie*, dice "De pie. *De pies*. Modos adverbiales". Más adelante dice: "*En pie*, modo adverbial con que se denota que uno se ha levantado ya de la cama restablecido de una enfermedad o que no hace cama por ella. Usase con los verbos andar, *estar*, etc. Empléase también para explicar la forma de estar o ponerse uno derecho, erguido o afirmado sobre los *pies*".

En toda la literatura que he repasado, y es alguna, siempre encontré el enérgico *de pie*, nunca el otro, vacilante, *de pies*. Al traductor feliz se le ocurrió decir DE PIE LOS MUERTOS, cuando la hazaña del Teniente Péricard en Beauséjour; posible es que si lo ordena en plural, se ríen de él y se quedan siempre muertos. "Pronto a partir, te-

miendo que la aurora a sus contrarios delatarle pueda, *de pie*⁽¹⁾ en la escuela de torcida seda, suspira etc.", se inicia un soneto de buena factura de Núñez de Arce, creo que llamado Romeo y Julieta o La Alondra. Campoamor, el inventor de las doloras, dice: "Que se está, estoy cierto, mejor que *de pie*, sentado, mejor que *sentado*, echado, y mejor que *echado*, muerto." Uno de nuestros aedos máximos, Rafael Cardona, en un soneto con que formara bellísimo díptico, Al pie del bronce, dice, comenzando: "Fiero, *de pie* sobre el turbión salino etc." Y así estaríamos largo rato ensartando ejemplos *de pie* y no *de pies*. Hasta en Gramática nos encontramos con las discusiones bizantinas! Más valiera que engolfarse en la susodicha controversia, que esos que se divierten en acertijos de la lengua, corrigieran la tilde que se les va, frecuentemente, en *pie*, sustantivo, y supieran que esa palabra sólo se tilda en determinados modos y tiempo del verbo, *piar*, en cuyo gerundio viven.

Solamente a un guasón, chancero incorregible, se le ocurriría como respuesta cuando se le ordenara ponerse de *pie*, hacerle a uno, como grulla, y no en cuatro cual convendría a tan necia ingeniosidad.

En resumen, obtengo como conclusión que es tan correcto decir *de pie* o *de pies*, y *en pie*, y no en *pies*, esto a la luz de los *textos sagrados*. Sin embargo, hereje contumaz, digo que si son buenos *de pie* y *de pies* y *en pie*, bien lo puede ser en *pies*, por analogía con los dos primeros aceptados, aunque algunos en *pie* de guerra con

SAMUEL ARGUEDAS

(1). Es cierto también que aquí necesita el *pie* para hacer la sinalefa con la proposición *en*.

INFORMACION LEGISLATIVALA POLITICA EDUCACIONAL DE
LA ADMINISTRACION DEL LIC.
DON CLETO GONZALEZ VIQUEZ

El comienzo de la Administración del Licenciado don Cleto González Víquez en mayo de 1906, señaló para la cultura nacional una de las épocas más brillantes por el vigoroso impulso que se dió a nuestra enseñanza pública. Todas las necesidades educacionales de aquella época recibieron especial atención en ese período de Gobierno. Se procuró llevar la instrucción primaria a todos los rincones del país y satisfacer mediante auxilios del Tesoro Público las demandas económicas de los pueblos para construir edificios y proveerlos de mobiliario, enseres escolares y material didáctico; se estimuló a los jóvenes dándoles becas para hacer estudios en los colegios del país y en el extranjero; se estimuló igualmente a las Juntas de Educación para el mejoramiento de la asistencia escolar; se modernizaron los planes y programas de enseñanza de las escuelas primarias; se reorganizó la inspección técnica y administrativa de la enseñanza primaria deslindando los respectivos servicios; se hizo una nueva demarcación de los circuitos escolares. Se otorgaron premios para los maestros que mejor resultado hubieran dado y para los alumnos que adquirieran las mejores calificaciones; se estableció el horario alterno en las escuelas y se abordaron muchos otros problemas de administración escolar. Se instituyó la Junta de Directores de los Colegios para el estudio de las cuestiones relacionadas con la enseñanza secundaria y normal, y se dictaron al efecto planes y programas de estudio tratando de orientar aquella enseñanza hacia fines prácticos, estableciendo nuevas secciones en los colegios de varones y fundando para las mujeres, escuelas especiales.

Se dió gran impulso a los colegios de provincias y se dictó al finalizar aquella Administración el Reglamento General de Segunda Enseñanza con nuevos puntos de vista en la organización de los estudios secundarios y con notables mejoras en la condición económica de los profesores. Para abundamiento de bienes se emprendió, venciendo intereses y dificultades que a ella se oponían, la obra magna en la Administración del Licenciado González Víquez, de convertir la Enseñanza en una nueva profesión, garantizando al maestro su estabilidad, mejorando sus condiciones tan vergonzosas como raquílicas, estimulándolo al estudio con la perspectiva de los ascensos, alejándolo de las luchas políticas y asegurándole un medio honroso de existencia, cuando en el ocaso de su vida, el agotamiento de sus fuerzas le impidan el trabajo.

El espíritu comprensivo del señor González Víquez, su amplio criterio para apreciar los problemas educacionales y su concepto de que el fundamento de la verdadera democracia radica en la instrucción del pueblo, fueron la causa principal de que la enseñanza pública figurara en primer término en su programa de gobierno.

La colaboración activa, enérgica e inteligente de su Secretario de Instrucción Pública, Lic. don Luis Anderson, facilitó la tarea de aquel entonces. Identificado con el señor González Víquez en mejorar las condiciones de la enseñanza, el señor Anderson auspició toda forma de cultura y abordó los aspectos más importantes de la administración escolar; oyó toda gestión encaminada a renovar planes, programas, métodos y sistemas educacionales y fundamentó toda la política del Gobierno en materia de enseñanza en elevar al rango de carrera profesional, la condición del maestro haciendo que éste adquiriera su posición en el magisterio en virtud de sus propios méritos y no por otras razones que deben proscribirse en absoluto si se aspira a levantar y

ennoblecer esa carrera. En aspecto tan importante recogió toda la experiencia que en su larga práctica había logrado nuestro insigne educador don Miguel Obregón a quien encomendó la formación del Estatuto del Maestro en el Reglamento Orgánico del Personal Docente de 24 de diciembre de 1906. El señor Anderson expresa en uno de sus documentos oficiales que, después de las investigaciones hechas del estado de nuestra enseñanza, no podía atribuirse a la legislación de 1886 el principal obstáculo para mejorar la educación del país, pues lo que se había puesto de relieve era la falta de maestros, educadores verdaderos. «Poco se necesita para comprender, decía el señor Anderson, que el maestro, eje principal de la escuela, había caído en abandono por completo: que el alma de aquella civilizadora institución había cedido su puesto al empleado, por lo general sin vocación, sin garantías y sin estímulo a quien se confiaba precariamente el ejercicio del elevado sacerdocio de la enseñanza; que en tales condiciones no podía esperarse de ella la realización de tales fines y que era preciso, pues, dedicar en primer término, la atención al maestro, elevarlo al rango que merece, sustraerlo a las veleidades de la política y de toda influencia extraña a los verdaderos y bien entendidos intereses de la enseñanza: darle el puesto que le corresponde según sus propios méritos y no por virtud de consideraciones de otro orden; exigirle competencia y moralidad, ponerle al abrigo de las maquinaciones bastardas, imponerle deberes y concederle derechos indiscutibles asegurándole la subsistencia cuando esté imposibilitado para el trabajo; en suma, hacer del Magisterio una carrera para que sin escrúpulos de ningún género la abracen quienes sientan por ella decidida vocación. Tales son los fines que persigue el decreto número doce del 24 de diciembre de 1906 que contiene el Reglamento del Personal Docente de las Escuelas de conformidad con las

disposiciones respectivas de la Ley General de Educación Común.»

Fácil era suponer como expresaba el señor Anderson en aquel entonces el desaliento que se había apoderado del joven que había adquirido su título de maestro después de cinco o seis años de estudio: se encontraba sin esperanza alguna para el futuro, sin ningún aliciente para emprender su espinosa carrera, sin el incentivo de llegar a obtener un día, con el producto del propio trabajo, lo necesario para su vida, si modesta, decorosa, y sin otra perspectiva que el abandono y la miseria al final de la carrera, si antes no se le separaba de ella sin justificación de ninguna especie. Confirma las palabras del señor Anderson el hecho de que en el transcurso de veinte años las secciones normales de la capital habían dado tan sólo un contingente de un promedio anual de cinco maestros graduados, debido a la deserción de la mayor parte en virtud de la falta de estímulos que tenía el educador antes de la emisión del Reglamento de 24 de diciembre de 1906.

Los beneficios de aquella organización no se hicieron esperar.

Su influencia provocó por todas partes el estímulo hacia los estudios pedagógicos; hubo una profunda renovación de ideas en el magisterio que hasta entonces había permanecido estancado. Se tonificó el personal docente y una savia renovadora y vivificante circuló en todas las escuelas del país. Los exámenes que entonces hubo que practicar permitieron una mejor selección de los maestros desde los puntos de vista moral, intelectual y físico: se detuvo el éxodo del personal gracias a las garantías de estabilidad, a la escala de ascensos y a la perspectiva de una jubilación. El maestro se libró del tormento anual del llamado "cuadro de maestros", los nuevos nombramientos se llevaron a cabo teniendo a la vista el Escalafón de Maestros de

Enseñanza Primaria. Desapareció la incertidumbre que siempre rodeaba a los preceptores de ser separados de su misión ya que la mayoría de las veces los mejores servidores eran premiados con la cesantía. Asegurada la posición del educador se mejoró el estado de la enseñanza. Aquel movimiento fué incontenible como lo había sido el iniciado por don Mauro Fernández en 1886; el maestro dejó de ser instrumento político y objeto de las maquinaciones de la intriga.

Sabido es que la profesión del maestro exige como condición indispensable la estabilidad de su carrera. Este género de profesión se diferencia de los otros en que su actividad sólo puede realizarse dentro del funcionalismo oficial, puesto que el maestro al adquirir su título sólo puede prestar sus servicios al Estado. Por otra parte, el preceptor sin la perspectiva de la estabilidad carece de todo estímulo para el trabajo y para el mejoramiento de su cultura.

Esto lo comprendió bien aquella administración y tanto el señor González Víquez como el señor Anderson no tuvieron inconveniente en poner su firma al pie del Reglamento Orgánico del Personal Docente.

Emitido aquel Reglamento, que por su función social constituye en sí una institución, se procedió de acuerdo con el mismo a organizar la Junta Calificadora para practicar exámenes, revalidar títulos extranjeros y los de solicitantes a los certificados de aptitud y de idoneidad especial determinando la categoría que a cada uno de los maestros le correspondía.

Presidió dicha Junta el profesor don Miguel Obregón a quien acompañaron como miembros los profesores don Roberto Brenes Mesén, don Fidel Tristán, don Juan Rudín y don Angel Orozco. Un año largo duró la labor de formular programas, examinar maestros de distintas clases y asignar la

categoría a todo el Personal Docente. Dicha Junta procuró corresponder a la misión que le dió la Secretaría y de la cual recibió apoyo decidido pudiendo así en una labor, tan ruda como enojosa, trabajando de día y de noche, practicando las pruebas necesarias, examinar concienzudamente, expediente por expediente, y negar los mil reclamos que en todas las formas y condiciones había tenido que rechazar por no estar ajustados a la Ley, para lo cual los miembros de dicha Junta Calificadora necesitaron de verdadero valor y constancia para olvidar las quejas y reproches de que fueron objeto, ya por los exámenes en sus resultados, o ya también por la categoría que fué asignada a muchos maestros. Tanto el señor Presidente de la República como el señor Secretario de Instrucción Pública tuvieron que resistir a la lucha tenaz que por doquiera se les presentaba; unas veces de intereses mal avenidos al cálculo particular; otras de afecciones de familia y de amigos políticos que apadrinaban maestros descontentos que por todos lados los asediaban, siguiendo las irregularidades y contemplaciones que por muchos años había venido practicando en el ramo de la enseñanza primaria. La invencible voluntad de los señores González Víquez y Anderson hizo efectiva aquella reforma la que pudo llevarse a la práctica sin contemplaciones de ninguna especie. Así fué que después de un año de ruda labor procediendo con justicia y decidida voluntad, el Magisterio Nacional quedó constituido de una manera legal y estable para que pudiera trabajar tranquilo en una de las actividades del Estado cumpliendo éste con un imperativo constitucional de realizar una de las más importantes funciones sociales.

Para apreciar la labor de la Junta Calificadora basta saber que fueron examinados cerca de 700 maestros y hubo que estudiar más de 800 expedientes para la asignación de categorías, además de la labor

de formular programas y contestar a todas las consultas que se le hacían.

El buen éxito coronó la obra. Para los devotos de la enseñanza, para aquellos que siempre han anhelado ver al maestro rodeado de prestigio y de seguridad, aquella época es de satisfacción y de parabienes hacia todos los que de una manera directa han contribuido a esta necesaria evolución y en la cual ocuparon un puesto distinguido los señores González Víquez, Anderson y Obregón. Cada uno tuvo sus méritos dentro de su actuación y en el lote de bondades que la nueva organización trajo a los maestros y a la enseñanza del país.

El 16 de febrero de 1908 fué un día de bellísima promesa para el Magisterio Nacional con la publicación del primer Escalafón de Maestros de Enseñanza Primaria. Diez años después, de acuerdo con el mismo Reglamento se otorgaron a los viejos servidores de la Escuela Costarricense las primeras pensiones de derecho que instituía aquel Reglamento fecundo en bienes cuya vigencia vino a elevar el prestigio y dotación del Magisterio, concediéndole derechos y organizándolo en carrera.

LUIS FELIPE GONZÁLEZ

LA ESCUELA CONTRA LAS PROPAGANDAS DISOLVENTES

Reproducimos la Circular N^o 35 en la que el Presidente del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal del Uruguay da instrucciones para contrarrestar propagandas disociadoras.

Montevideo, 14 de setiembre de 1936. En el tiempo en que ya han ejercido sus funciones las autoridades actuales de las enseñanzas primaria y

normal han exteriorizado claramente, por declaraciones y por hechos, su afán de provocar y fomentar en los escolares las ideas y los sentimientos que se basan en el principio de nacionalidad.

A ello responden, tanto la reforma, ya realizada, de la enseñanza normal, como algunas resoluciones que afectan la primaria, especialmente la que se refiere a las conmemoraciones de las fechas fundamentales de nuestra Historia.

Pero eso no basta.

Hay una propaganda, contraria a ese principio, y cuya existencia por lo notoria sería ocioso demostrar, que se ejerce fuera de la escuela.

Esa propaganda debe ser enérgicamente combatida por la escuela, porque es contraria al orden, a la constitución de la familia y a la existencia de la nación.

Se ejerce sobre la base de las injusticias sociales, que todo ser humano debe tratar de atenuar sin duda, pero que no desaparecerían, ni mucho menos, con los sistemas sociales que, con intención engañosa, se proponen como panaceas. Y se ejerce también explotando los sentimientos inferiores, que nacen de la falta de cultura o de la amargura de una vida de necesidades y sin atractivos.

Se dice que algunos maestros participan también de esas ideas disolventes.

Es evidente que tal hecho significaría un verdadero peligro social, pues, aunque estos elementos constituyeran dentro del magisterio un porcentaje insignificante, como así lo sería sin duda, no es por ese porcentaje que debe medirse el mal que podrían hacer sino por la cantidad absoluta de niños que quedarían espiritualmente contagiados. Y un solo niño que en tal caso estuviera, ya sería un problema grave.

Como complemento de las fiestas patrióticas, que actúan especialmente sobre la sensibilidad, esta Dirección ha resuelto iniciar en las escuelas una

acción dirigida especialmente a las inteligencias de los alumnos, acción, que, simultáneamente, puede servir para descubrir a los maestros mal orientados, antes referidos.

Esta acción, que cuenta con el apoyo del Consejo de Enseñanza, consistirá en intensificar en las escuelas la enseñanza de la historia nacional, de la instrucción cívica y de la economía política.

Dichas materias ya están dentro de los planes de nuestra enseñanza primaria; la cuestión consiste en dictarlas ahora con la intención de contrarrestar las ideas que pretenden disolver nuestra organización nacional.

La historia nacional debe poner en evidencia los sacrificios de quienes nos dieron nacionalidad, la obligación moral de no hacerlos estériles con nuestra conducta actual y los males que contiene toda dominación extranjera.

La instrucción cívica debe indicar las ventajas del régimen republicano y la necesidad del orden y de la autoridad que lo mantenga.

La economía política debe plantearse de manera que se haga notar la necesidad tanto del trabajo como del capital así como la conveniencia de su recíproco entendimiento.

Cuando el señor Inspector encontrara en alguna escuela o clase en las que esas materias deben ser enseñadas, deficiencias en la enseñanza y, sobre todo, una orientación en ellas que sea síntoma de una acción tendenciosa del maestro, debe anularla por su acción directa y dar cuenta del nombre del maestro a esta Dirección.

Por último, se hace notar al señor Inspector, así como a los señores subinspectores, que esta dirección cuenta con ellos en absoluto para esta acción orientadora y fiscalizadora en las escuelas, esperando de su honestidad de hombres y de funcionarios que, si no están dispuestos a cumplirla, lo manifiesten expresamente.

En materia política la escuela debe ser neutral cuando las distintas tendencias políticas persigan por distintos caminos el mismo fin de la escuela, la grandeza de la Nación. Pero la escuela no debe ser neutral ante ideas que buscan la destrucción material y moral de la nacionalidad.

Saludo al señor Inspector con especial consideración,

JOSÉ CLAUDIO WILLIMAN

LEGISLACION EDUCACIONAL COSTARRICENSE

DECRETO XXII DEL 30 DE JUNIO DE 1847

Dispone abrir una Academia de Dibujo y Pintura

El Presidente del Estado de Costa Rica.

Encargado por el párrafo 25 art. 110 de la Constitución de promover la mejora del país en todos los ramos, terminantemente por el párrafo 8 del art. citado, en el muy interesante de las ciencias y artes: deseoso de llenar en cuanto le sea posible tan sagrado deber, y aprovechando la oportunidad de hallarse actualmente en esta capital un profesor de dibujo y pintura, con quien ha celebrado un convenio respecto á la enseñanza de tan preciosa arte para reunir elementos con que establecerla después perpétuamente, decreta.

Art. 1º Se abrirá en esta capital una academia de dibujo y pintura por el término de dos años, que empezará á correr el 1º de octubre del presente.

Art. 2º Esta academia estará bajo la inspeccion de la Universidad; y el director profesor sujeto á las leyes del Instituto y á las providencias que en su virtud dictare la dirección de estudios; compiéndole por tanto las exenciones de que gozan los

Catedráticos de la misma Universidad, en cuya clase se le considerará.

Art. 3º El número de alumnos de la academia será el de veinte, los cuales elegirá el profesor, prefiriendo siempre los que tuvieren mejor disposición entre los que fueren presentados al efecto.

Art. 4º Tendrá lugar en la academia cada seis meses una exhibición pública de lo que hubiesen aprendido los alumnos, con objeto de conocer los progresos del establecimiento, juzgar de los trabajos del director y premiar á aquellos que hayan adquirido mayores conocimientos.

Art. 5º La dotación del director profesor será de cincuenta pesos mensuales; y tanto esta como los demás gastos que demanden el edificio y útiles necesarios para la academia, que desde luego preparará la dirección de estudios, serán pagados del tesoro de la Universidad. Dado en la ciudad de San José, á los treinta días del mes de Junio de mil ochocientos cuarenta y siete. JOSÉ MARIA CASTRO.— Al Jefe de Sección encargado accidentalmente del Ministerio de educación pública Señor don JUAN DE DIOS ZESPEDES. (1)

RESOLUCION X. DEL 22 DE DICIEMBRE DE 1847

Dispone que la Escuela creada por Decreto del 13 de noviembre de 1846, continúe en esta Capital por seis meses más.

MINISTERIO DE RELACIONES Y GOBERNACIÓN. No. 396.
Casa de Gobierno, San José diciembre 22 de 1847.
Señor Rector de la Universidad. El Excelentísimo Señor General Presidente del Estado en consideración á que por falta de elementos no ha surtido todo su efecto el establecimiento de la escuela normal

(1) Este Decreto quedó sin efecto por fallecimiento del profesor a cuyo cargo debía estar la academia.

creada por decreto No. 14 de 13 de noviembre del año pasado de 846, se ha servido acordar en uso de la atribucion que le confiere el parrafo 35 articulo 110 de la carta fundamental: que dicha escuela continúe en esta capital, bajo los mismos principios consignados en aquel decreto, por seis meses mas contados desde el dia 15 del presente; y que asi se comunique á quienes corresponda. Tengo la honra de participarlo á U, para su conocimiento y fines consiguientes, asegurandole que soy su atento obsecuente servidor, CALVO.

DECRETO CLIX DEL 30 DE NOVIEMBRE DE 1848

José María Castro Presidente de Costa Rica etc. etc. Por cuanto el Excelentísimo Congreso de la República ha decretado y sancionado la siguiente

CONSTITUCION

.....
 Art. 9. Son ciudadanos los costarricenses varones que reúnan las cualidades siguientes: 3^a Saber leer y escribir; pero esta cualidad solo se exigirá desde 1853 en adelante....

Art. 22. Para poder ser elector se requiere: 3^o Saber leer y escribir....

Art. 37. Para ser Representante se requiere: 4^o Ser dueño de bienes raíces que alcancen al valor de tres mil pesos poseidos un año antes del nombramiento ó ser profesor de alguna ciencia....

Art. 81. Para ser Ministro de Estado se requiere: 3^o Poseer un capital en bienes raíces, que no baje de tres mil pesos, ó ser profesor de alguna ciencia.

.....
 Por tanto: mando se cumpla en todas sus partes; y que al efecto se imprima, circúle, publíquese y jure en todos los pueblos de la República. Palacio de Gobierno. San José, noviembre treinta de mil ocho

cientos cuarenta y ocho. JOSÉ MARÍA CASTRO. El Ministro de Estado y del Despacho de relaciones y gobernación, JOAQUÍN BERNARDO CALVO. El Jefe de sección encargado accidentalmente del Ministerio de hacienda y guerra, JUAN DE DIOS ZESPEDES.

DECRETO CLXXIII DEL 4 DE ENERO DE 1849

Ley del Régimen político de las Provincias

José María Castro Presidente de Costa Rica etc. Por cuanto el Excelentísimo Poder Legislativo ha decretado lo siguiente:

.....
 Art. 10. El Gobernador promueve activamente la enseñanza de la educación primaria, fomenta la agricultura, la industria y el comercio. ejecutando todo aquello que esté en la esfera de sus facultades, y proponiendo sobre lo demas los medios que crea conducentes.⁽¹⁾

Art. 68. El Juez de Paz promueve activamente los progresos de la enseñanza pública; fomenta la agricultura, la industria y el comercio, ejecutando todo aquello que está en la esfera de sus facultades y proponiendo á las autoridades competentes los medios adecuados para el mismo efecto.

Art. 88. Son atribuciones y deberes de las Municipalidades del Cantón: 8º promover en el Canton la educacion primaria: la agricultura, industria y comercio.

Art. 93. Las rentas municipales se invierten: 7º en el establecimiento y conservacion de las escuelas de primeras letras.

Por tanto *Ejecutese*. Palacio de Gobierno. San José, enero cuatro de mil ochocientos cuarenta y nueve.

(1). El art. 42 de esta ley establece para los Jefes Politicos de los Cantones los deberes que para los Gobernadores señala el art. 10.

DECRETO III DEL 17 DE ENERO DE 1849

Establece una Cátedra de Farmacia en la Universidad de Santo Tomás

José María Castro, Presidente de Costa Rica, etc., etc.

Teniendo presente el artículo 44 de los Estatutos de la Universidad y considerando que en éstos no está reglamentada la enseñanza de la Farmacia, y que el establecimiento de una cátedra de esta facultad es de la mayor importancia para el país: atendiendo á las circunstancias de éste, y a la naturaleza de dicha facultad, decreto.

Art. 1º. Se abrirá el 1º de marzo próximo una cátedra de Farmacia en la Universidad de Santo Tomás, previa la fijacion de carteles para la correspondiente matricula.

Art. 2. El estudio de dicha ciencia se divide en teórico y práctico. El teórico durará dos años: en el primero se enseñarán las siguientes materias accesorias: «física-médica», «química-médica», y «zoolojía-médica»; en el segundo se enseñará «farmacia teórica». El estudio práctico durará dos años continuados y deberá hacerse, por ahora en una botica pública bajo la direccion del Catedrático de Farmacia o de cualquier otro profesor en dicha facultad.

Art. 3. El Catedrático de Farmacia, en cada uno de los dias que no fueren de asueto, deberá dar dos horas de clase y destinar otras dos mas á la enseñanza práctica cuando ésta debiere comenzar. Dicho Catedrático gozará por su trabajo el sueldo mensual de cuarenta pesos; pero si tuviere botica propia para proveer á la enseñanza práctica, aquel sueldo será $\frac{3}{4}$ de sesenta pesos.

Art. 4. Ningun individuo podrá matricularse en la clase de Farmacia sin ser Bachiller en filosofía y sin presentar a su vez el título de este grado al Secretario de la Universidad.

Art. 5. Habrá en la clase de Farmacia, en el

tiempo del estudio teórico, los exámenes periódicos de que habla la sesion 2^a título 5^o de los Estatutos la Universidad. Comenzarán dichos exámenes despues que hayan pasado los que corresponden á la clase de medicina y recaerán sobre las materias estudiadas en el año respectivo.

Art. 6. Se establece la Licenciatura en Farmácia; pero ninguna podrá obtener este grado sin haber sido ántes examinada y aprobada en la facultad con arreglo a este decreto.

Art. 7. Para que un individuo sea admitido al exámen previo á la licenciatura en Farmácia, es preciso que lo solicite por escrito ánte el Rector de la Universidad, acompañando una certificación de su buena conducta expedida por el Gobernador y el médico del pueblo de esta Provincia y otra del catedrático de Farmácia de haber hecho el estudio teórico y práctico por el tiempo señalado en el artículo segundo del presente decreto, y de haber sufrido los exámenes de ley y sido aprobado en ellos.

Art. 8. El Rector pasará el expediente de que habla el artículo anterior al Secretario para que vierta su correspondiente informe; en caso de ser favorable, admitirá á exámen al presentado, señalando el dia y hora en que deba verificarse y nombrando para que lo practiquen tres profesores de medicina y tres licenciados en Farmácia pudiendo en defecto de estos últimos nombrar tambien profesores médicos ó Bachilleres en medicina.

Art. 9. Llegada la hora del exámen, reunidos el Rector, el Secretario, examinadores y examinando y colocados sobre una mesa los libros de la facultad, se dará principio al acto, en sesion pública por una breve disertacion del sustentante respecto de la importancia y necesidad de la Farmácia. En seguida preguntarán los examinadores, por órden de antigüedad, sobre las materias del estudio teórico, un cuarto de hora si fueren seis y si menos, el

tiempo necesario para suplir por los que falten que nunca puede permitirse sean mas de la mitad. A continuacion pasarán todos los individuos que intervienen en el acto á una botica á examinar el sustentante en la parte práctica de la Farmácia, por igual tiempo del que se empleó en el exámen de la parte teórica; y hecho esto volverán al general de estudios á proceder á la votación con arreglo á los Estatutos de la Universidad.

Art. 10. Al dia siguiente de aquel en que se ejecute el exámen, si el sustentante fuese aprobado, se hará lo dispuesto en el artículo 106 de los enunciados Estatutos, debiendo prestar el graduado el juramento de ley en esta forma «Digo yo N. N., Bachiller en filosofía, aprobado para el ejercicio de la Farmácia, que juro por Dios Nuestro Señor respetar al Gobierno de la Nacion, defender la Patria, obedecer las leyes, asistir con la debida puntualidad la oficina de Farmácia que esté á mi cargo, no abusar en ningún caso ni en manera alguna de mi facultad, no expender sin receta de médico sustancias heróicas ó tósigas, no vender ninguna clase de medicamento alterado ni á mayor precio del que justamente merezca, ni dejar de socorrer gratuitamente á los pobres con los remedios necesarios para sus enfermedades. Juro asi mismo observar los Estatutos de esta Universidad y cumplir las órdenes de los que por ellos la gobiernan. Asi Dios me ayude, y sinó me lo demande.»

Art. 11. En cuanto á lo que no se arregla por el presente decreto tocante á la Cátedra de Farmácia, se observarán los referidos Estatutos de la Universidad de Santo Tomas.—Dado en la ciudad de San José a los diecisiete dias del mes de enero de mil ochocientos cuarenta y nueve.—JOSÉ MARIA CASTRO.—El Ministro de relaciones y gobernacion, JOAQUIN BERNARDO CALVO.

Nunca tuvo efecto este Decreto que debe con-

siderarse reformado o refundido en las posteriores disposiciones relacionadas con la Universidad.

DECRETO XXIV DEL 5 DE JULIO DE 1849

Dispone que la Administración de Tabacos contribuya con cuatro mil pesos anuales al Tesoro de la Universidad

José María Castro Presidente de Costa Rica
etc. etc.

Por cuanto el Excelentísimo Congreso Constitucional de la República ha decretado lo siguiente.

El Excelentísimo Congreso Constitucional de la República de Costa Rica, considerando: que los fondos con que al presente cuenta la Universidad de Santo Tomás, son bastantes por ahora, para llenar sus atenciones, mientras que el Tesoro nacional se halla en apuros para cubrir sus precisas erogaciones, decreta.

Art. 1. Se deroga la parte final del artículo 2º del decreto de tres de mayo de 1843 que da al establecimiento de la Universidad de Santo Tomás la cuarta parte del producto líquido de todas las tercenas del tabaco.

Art. 2. La Administración de tabacos, en vez del producto de la cuarta parte del tabaco, continuará contribuyendo al tesoro de la Universidad con la suma de cuatro mil pesos anuales, pagándose mensualmente en la parte proporcional. Al Poder Ejecutivo, Dado en el Palacio de los Supremos Poderes en San José a los veintisiete días del mes de junio de mil ochocientos cuarenta y nueve. MANUEL JOSÉ CARAZO, Presidente. MODESTO GUEVARA, Secretario. AGAPITO JIMÉNEZ, Secretario. Por tanto: *Ejecútese.* Palacio Nacional, San José julio cinco de mil ochocientos cuarenta y nueve. JOSÉ MARÍA CASTRO. El Ministro de hacienda y guerra. JOSÉ MARÍA CAÑAS.

Esta ley fué derogada por el art. 5 de la ley número 8 del 16 de octubre de 1854.

Establece que la Inspección escolar la efectúen los Jefes Politicos

Juan Rafael Mora Vice-Presidente de la República de Costa Rica en ejercicio del Supremo Poder ejecutivo. Considerando:... 3º Que por esta razón y siendo indispensable que los Jefes políticos dediquen su cuidado a las escuelas de primera enseñanza...

Art. 1º Los Jefes políticos, á mas de las obligaciones que les encomienda la ley, desempeñarán la de inspectores de las escuelas de primera enseñanza, bajo las reglas que acuerden las Municipalidades respectivas...

Dado en la Ciudad de San José a los veintiocho días del mes de diciembre de mil ochocientos cuarenta y nueve. JUAN RAFAEL MORA. El Ministro de Estado en el Despacho de Gobernación. Joaquín Bernardo Calvo.

Este Decreto fué reformado por el decreto No. 9 de 21 de julio de 1852.

DECRETO CX DEL 2 DE DICIEMBRE DE 1850

Reglamenta las milicias de la República

Juan Rafael Mora, Presidente de la República de Costa Rica:

Considerando: Que es atribución del Poder Ejecutivo organizar la fuerza armada para la defensa de la República y la conservación del orden interior, decreta:

Art. 3. Pertencen a la guardia nacional todos los ciudadanos que por su edad no pudieren enrolarse en las filas del ejército, y muy especialmente el Rector, Vicerector y catedráticos de la Universidad, los maestros de escuelas, los profesores de salud pública, los farmacéuticos y boticarios, los sacristanes y monacillos, los mayordomos y mandadores de las haciendas, y finalmente aquellos indi-

viduos que por su mala constitución física y enfermedades habituales no pudieren soportar las fatigas de una campaña.

.....
 Dado en la ciudad de San José a los dos días del mes de diciembre de mil ochocientos cincuenta.
 JUAN RAFAEL MORA. El Ministro de Estado en el Despacho de Hacienda y Guerra, MANUEL JOSÉ CARAZO.

(Continuará)

PARA RECITAR

UMBRAL

En el umbral sentado,
 de niño, discurría:

En un caballo negro,
 una tarde me iría.
 Mi madre por la casa
 ¡cómo me llamaría!
 Por la ciudad mi padre
 ¡cómo me buscaría!
 Andando en mi caballo
 con mucha gallardía,
 a no sé qué comarca
 sin nombre, llegaría.
 Una princesa rubia,
 rubia me esperaría.
 Proezas de camino
 sin fin le contaría.
 Y como bien se sabe
 que la enamoraría
 con ella, en una iglesia
 blanca, me casaría.
 Mi madre, bien sabido
 que nos bendeciría.

Mi padre por seguro
que nos perdonaría,
y a todos los amigos
mi historia contaría:
¡Bendito de muchacho!
¡Quién nunca lo diría!
Y la ciudad entera
se maravillaría.

Con esto abro los ojos
ebrios de fantasía.

Pero del propio sueño
corriendo, ya corría.
Corría por la casa
"Ven, madre", repetía.
Madre, la dulce madre,
jamás la dejaría.
Me le colgaba al cuello...
Nadie por qué sabía...

Arturo Capdevila

INFANCIA

Se encontraron en la plaza
por primera vez, y ya,
como viejos conocidos,
se pusieron a jugar;
y de pronto por un cobro,
se pegaron sin piedad.

Terminada la reyerta,
cada cual se fué al hogar,
incubando la venganza
más terrible y ejemplar.
Y al hallarse otro día
... se pusieron a jugar!

Antonio A. Gil

EL SAPITO GLO-GLO-GLO

Nadie sabe dónde vive.
Nadie en la casa lo vió.
Pero todos escuchamos
el sapito: glo.. glo.. glo ...

Vivirá en la chimenea?
Dónde diablos se escondió?
Dónde canta cuando llueve,
el sapito Glo-Glo-Glo?

Vive acaso, en la azotea?
¿Se ha metido en un rincón?
Está abajo de la cama?
Vive oculto en una flor?

Nadie sabe dónde vive.
Nadie en la casa lo vió.
Pero todos escuchamos
cuando llueve: glo... glo... glo...

José Sebastián Tallón

COMPAÑERO: Usted, como es natural, desea ampliar sus conocimientos para realizar una mejor labor en el desarrollo de los centros de interés. Para que obtenga un resultado efectivo EDUCACIÓN le recomienda calurosamente la lectura de SUPLEMENTO que dirige la distinguida educadora costarricense Luisa de González.

EDUCADORES: Al recomendar los textos escolares a vuestros alumnos, no olvidéis los sacrificios económicos de los padres de familia, y tened presente que la

LIBRERIA ESPAÑOLA

ofrece los textos mejores y más baratos.

Nuestro
Libro de
Lectura

SELECCIONES
DEL PERSONAL
DOCENTE DE SAN
JOSE, BAJO LA
DIRECCION DEL
PROFESOR DON
JOSE FABIO
GARNIER

El

NAPOLEON
QUEJADA



Silabario

Costarricense